



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO  
SECRETARIA GENERAL  
JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DC/JC/ 394 /2023  
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO  
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 19 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintitres, siendo las 14:27 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Yuliana en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito) con oficinas ubicadas señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy y formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;

SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA DENUNCIA DE LOS SEÑALADOS EN EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. [REDACTED] DIENTES. EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA con grado de PRICARIO adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana Roo, asignado a la patrulla numero: [REDACTED] sector: 4 lugar de detención: Carretera Tulum-Boca Paila anexa al presente se desprende que el

[REDACTED] se anexa al presente se desprende que el [REDACTED] de [REDACTED] con fecha de [REDACTED] civil: [REDACTED] de ocupación [REDACTED] escolaridad: [REDACTED] sexo: M estado domicilio: [REDACTED]

infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO DE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 fracción VIII que dice: "El elemento

Sibir barbas, ennegridas, el elemento  
sembrante, para asegurar el inmueble ajeno

Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CENTRO DE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 fracción VIII que dice: "El elemento Juan Baidin para el cumplimiento de la sanción correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y guarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:

1 mochila con ropas, algunas plásticas y para tener

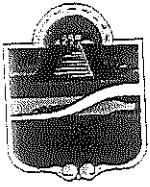
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR  
En este acto se le concede el uso de palabra al asunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que

En concordancia con lo establecido en el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la queja si lo hubiere, como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:

SE RESUELVE  
UNO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE: [REDACTED] COMO [REDACTED]

MEDIOS DE PRUEBA  
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Emilia Tumb Hay



TULUM

II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO ( 394 ) QUE INDICA:  
*De intoxicación etílica / consumo de cristal*

SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. *Kelly Avila*

III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  
IV.- AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:  
*Tranquila*

V.ANEXOS: *certificado medico*  
VI.OTROS: *tarjeta informativa*

Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art: 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta.
- f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en virtud de lo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal como lo señalan los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas; los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo, externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguno.

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio en las dependencias de las espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.  SI  NO

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: [tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad](http://tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad)

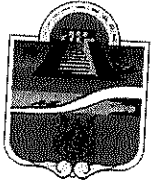
ATENTAMENTE

C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

*Emilio Tejada May*

NOMBRE Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO  
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



TULUM

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN  
(DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO.  
PRESENTE:

TRÁNSITO: \_\_\_\_\_ FISCALIA: \_\_\_\_\_ JUZGADO CÍVICO: ✓

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 19 días del mes de Noviembre del año en curso, siendo las 15 horas; Siendo el lugar de la detención [Redacted] Me permito presentar al C. [Redacted] Quien manifiesta [Redacted] de edad, con fecha de naci [Redacted] estado civil: [Redacted] de [Redacted] de escolaridad [Redacted] de ocupación: [Redacted] sexo: M en [Redacted] y con [Redacted] particular Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que se le otorga a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho correspondiente:

TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA INFRACTOR  
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA DETENCION)

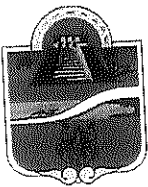
PATRULLA: 92103  
SECTOR: 4

Señalo los 13.18 hrs al estar realizando mi recorrido de vigilancia sobre la AV. Benito Juárez, y recibí en el inmueble del 15 para construir el inmueble en un mesamiento que ingresa a una propiedad privada sobre la calle Privada 5 entre y Orion y al llegar sobre los 13.14 hrs me encuentro con el C. Polvin Tuxtepec Stéphane quien me dirige de la escuela de idiomas y me manifiesta que el mesamiento ingresa en el terreno y obra los trámites para dar manifestando que no quiere proceder legalmente y que solo será ingresado por una falta de ordenamiento motivo lo abordo ante la unidad y procedí a presentarlo en turno para su contribución medica.

OBSERVACIÓN: EN PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCION ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCION, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

Turb Noel Emilio  
FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



TULUM

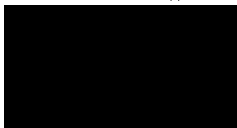
FECHA DE SALIDA: 21/03/2022

HORA DE SALIDA: 02:27 hrs

JUEZ QUE LIBERA: Carbó

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

**VERSIÓN PÚBLICA**



FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACOR



**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**  
**00000511**



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
FECHA Y HORA	[REDACTED]	SEXO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
NACIONALIDAD	OCUPACION	[REDACTED]
MEXICANA-EXTRANJERO	[REDACTED]	[REDACTED]

SEGURIDAD PÚBLICA:  TRANSITO:  POLICIA TURISTICA:

INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO: 0.00%

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%  
 GRADO I: 0.06-0.20% LEVE  
 GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO  
 GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO  
 GRADO IV: ALCOHOLIC CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:  
 La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación que se encuentra:  
 ALIENTO ETILICO: 1-NORMAL 2-MINIMO 3-EVIDENTE 4-FRANCO  
 ARTICULA PALABRAS: 1-BIEN 2-REGULAR 3-INCOHERENTES 4-NADA  
 MOVIENTOS: 1-NORMAL 2-COORDINADOS 3-REGULAR 4-NULOS  
 MARCHA: 1-NORMAL 2-CLAUDICANTE 3-ATAXICA 4-NULA

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS GRADO IV: ÉSTUPOR O COMA. TOTAL:

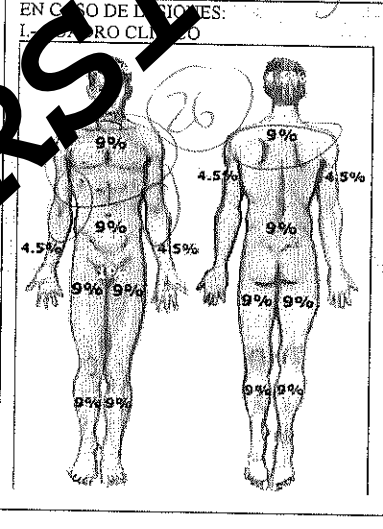
PRUEBA DE ROMBERG: \_\_\_\_\_ PRUEBA NARIZ- DEDO: \_\_\_\_\_ MARCHA: \_\_\_\_\_ PUPILAS: \_\_\_\_\_

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILICITAS: COCAINA: \_\_\_\_\_ MARIHUANA: \_\_\_\_\_ TINNER: \_\_\_\_\_ CRACK: \_\_\_\_\_ OTRAS: crystal  
 CUAL: \_\_\_\_\_ TIEMPO DE USO: \_\_\_\_\_ DIAS \_\_\_\_\_ MESES \_\_\_\_\_ AÑOS 3 años 3 veces semana

DIAGNOSTICO:  
Sin intoxicación etilica / Consumo de crystal cronico

OBSERVACIONES:  
Uveq en forma de...

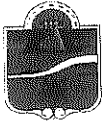
Signa V. tals  
 TA: 140/90 mmHg  
 FC: 100 ipm  
 FR: 25 ipm  
 Temp: 36°C  
 Sin lesiones visibles



TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:  
 1.- SI \_\_\_\_\_ 2.- NO \_\_\_\_\_  
 DEJA CICATRIZ VISIBLE:  
 1.- SI \_\_\_\_\_ 2.- NO \_\_\_\_\_  
 PONE EN RIESGO LA VIDA:  
 1.- SI \_\_\_\_\_ 2.- NO \_\_\_\_\_  
 SI ES CONDUCTIDO POR OTRA PERSONA:  
 1.- CONOCIDO \_\_\_\_\_  
 2.- FAMILIAR \_\_\_\_\_  
 3.- DESCONOCIDO \_\_\_\_\_  
 4.- OTROS \_\_\_\_\_  
 LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:  
 1.- DOMICILIO \_\_\_\_\_  
 2.- VIA PÚBLICA \_\_\_\_\_  
 3.- TRABAJO \_\_\_\_\_  
 4.- CARRETERA \_\_\_\_\_  
 5.- ESCUELA \_\_\_\_\_  
 6.- PARQUE \_\_\_\_\_  
 7.- PLAYA \_\_\_\_\_  
 8.- LOTE BALDÍO \_\_\_\_\_

Uveq enfermedades  
 Uveq alergicas  
 Refer consumir  
 crystal desde hace  
 3 años de 3-4 veces  
 el día.  
 Tatujos difeciles  
 figuris en espalda,  
 pecho y brazos.

Nº DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
92103	<u>Emilio Roberto May</u>	<u>Dr. Kelly René de la Cruz Vázquez</u> 12561674



**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**



1.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES  
 MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA  
 TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15. CONTUSION SERVERA
2. HX PENETRANTE	16. LUXACION
3. HX PUNZANTE	17. FRACTURA
4. HX PUNZO-CORTANTE	18. FX EXPUESTA
5. HX CONTUSA	19. ESGUINCE G I
6. HX PERFORANTE	20. ESGUINCE G II
7. QUEMADURA I GRADO	21. ESGUINCE G III
8. QUEMADURA II GRADO	22. DERMOABRASION
9. QUEMADURA III GRADO	23. HEMATOMA
10. DERMOESCORIACION	24. EDEMA
11. ESCALPE	25. ERITEMA
12. EQUIMOSIS	26. TATUAJE
13. CONTUSION LEVE	27. CICATRIZ
14. CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1. CAIDA	1. ACCIDENTE VIA
2. ARMA DE FUEGO	2. ASALTO
3. ARMA BLANCA	3. RIÑA
4. OBJETO CONTOSO	4. ACCIDENTE DOMICILIAR
5. GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6. VAPOR	6. ATAQUE DE ANIMAL
7. LIQUIDO CALIENTE	7. OTRAS
8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9. OBJETO PUNZO CORTANTE	
10. FRICCIÓN SUPERFICIE ASPERA	
11. OTRAS	

III. SECUNDARIA A:

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

**VERSIÓN PÚBLICA**